



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Secretaría General

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se inicia el expediente de información pública del «Proyecto Constructivo de Ampliación de la EDAR de Burgos. Nuevo acceso a la EDAR», así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución. Clave: 02.309-0284/2111*

Mediante Resolución de la Directora General del Agua de 30 de julio de 2015 se autorizó la incoación del expediente de información pública del «Nuevo acceso a la EDAR de Burgos» perteneciente a la actuación «Ampliación de la EDAR de Burgos», así como de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, encomendando, asimismo, a esta Confederación Hidrográfica del Duero la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros y con fecha 30 de junio de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., se encuentra incluida, bajo su epígrafe B.6.03, la actuación «Saneamiento de Burgos. Ampliación de la EDAR», que comprende, entre otras, las obras objeto de la presente información pública.

En este sentido, debe indicarse que dichas obras gozan de la declaración de interés general al haberse incorporado al Anexo III «Listado de Inversiones» de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, según consta en la disposición final segunda de la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

En consecuencia, la ejecución de estas actuaciones se ha atribuido a la Administración General del Estado, que las ha encomendado a Aguas de las Cuencas de España, S.A. a quien corresponde su ejecución.

La actuación tiene como objeto el enlace de la EDAR de Burgos con la carretera BU-600, a través de un vial de 350 m con dos carriles, y la conexión de los mismos con los caminos ya existentes (camino de Villalonquérjara y camino de Villalbilla).



Por otra parte, debe reseñarse que el Secretario de Estado de Medio Ambiente resuelve el 13 de julio de 2015 que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En el Anejo n.º 15 «Expropiaciones. Bienes y Derechos» del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima en dicho Anejo el coste total de las expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En este sentido, se hace constar que en las publicaciones en los precitados Boletines figurarán expresamente las relaciones individualizadas de titulares y de los bienes y derechos afectados.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria, n.º 34 y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, Valladolid. Asimismo, tanto la relación de bienes y derechos afectados como los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos.

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

El Secretario General,  
Elías Sanjuán de la Fuente

\* \* \*



## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PARAJE	TITULARES	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	DOMINIO	TEMPORAL	SERVID. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
1	54	253	09900A05400253	LA CAÑADA	LUCÍA MARTÍNEZ MIGUEL CÁNDIDO CASTRILLO MARTÍNEZ EVA MARÍA CASTRILLO MARTÍNEZ Mª AMAYA CASTRILLO MARTÍNEZ CÉSAR CASTRILLO MARTÍNEZ CECILIO CASTRILLO MARTÍNEZ	CR-03	LABOR REGADÍO	65,00	574,00	0,00	45,00
2	54	5112	09900A05405112	LAS GARZAS	FÉLIX NEBREDA IGLESIA FRANCISCA NEBREDA DE LA IGLESIA	C-02	LABOR SECANO	1.474,00	1.170,00	0,00	370,00
3	54	255	09900A05400255	LA CAÑADA	ANTONIO TRASCASA PAMPLIEGA	CR-02	LABOR REGADÍO	815,00	0,00	0,00	0,00
4	54	107	09900A05400107	LAS GARZAS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CR-03	LABOR REGADÍO	463,00	0,00	0,00	0,00
5	54	15112	09900A05415112	LAS GARZAS	FÉLIX NEBREDA IGLESIA FRANCISCA NEBREDA DE LA IGLESIA	C-02	LABOR SECANO	166,00	0,00	0,00	0,00
6	54	15427	09900A05415427	ARMIJAS	CONCEPCIÓN ALBILLOS MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	732,00	0,00	0,00	0,00
7	54	15428	09900A05415428	ARMIJAS	PABLO MARTÍNEZ CASADO	CR-02	LABOR REGADÍO	1.021,00	0,00	0,00	0,00
8	54	429	09900A05400429	LOS CASCAJOS	SANTIAGO TRASCASA CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	1.310,00	0,00	0,00	0,00
9	54	430	09900A05400430	LOS CASCAJOS	TEODORA RENUNCIO SAEZ	CR-02	LABOR REGADÍO	76,00	0,00	0,00	0,00
10	54	5428	09900A05405428	ARMIJAS	PABLO MARTÍNEZ CASADO	CR-02	LABOR REGADÍO	170,00	0,00	0,00	0,00
11	54	5427	09900A05405427	ARMIJAS	CONCEPCIÓN ALBILLOS MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	478,00	0,00	0,00	0,00
12	54	426	09900A05400426	ARMIJAS	HEDROS. DE MATÍAS MARTÍNEZ PARDO ANTONIA VELASCO MEDINA	CR-02	LABOR REGADÍO	913,00	660,00	0,00	0,00
13	54	425	09900A05400425	ARMIJAS	JOSÉ MARTÍNEZ TRASCASA	CR-02	LABOR REGADÍO	1.586,00	1.138,00	0,00	645,00
14	54	424	09900A05400424	ARMIJAS	JULIO BARQUÍN CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	291,00	1.917,00	0,00	509,00
15	54	423	09900A05400423	ARMIJAS	HDROS DE CIPRIANO CASTRILLO CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	364,00	3.516,00	0,00	552,00
16	54	422	09900A05400422	ARMIJAS	FÉLIX CASTRILLO MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	269,00	440,00	0,00	0,00
17	54	421	09900A05400421	ARMIJAS	HDROS. DE MARCIAL IGLESIA IGLESIA	CR-02	LABOR REGADÍO	436,00	0,00	0,00	0,00
18	54	251	09900A05400251	LA CAÑADA	HDROS. DE MARCIAL IGLESIA IGLESIA	CR-03	LABOR REGADÍO	0,00	359,00	0,00	0,00
19	54	252	09900A05400252	LA CAÑADA	BASILIA RENUNCIO SAEZ	CR-03	LABOR REGADÍO	0,00	77,00	0,00	0,00